

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSITÉ DE LORRAINE (FRANCIA).

SANTIAGO, 28/01/2022 - 1430

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1117 de 1995, la Resolución N° 6 Y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Université de Lorraine, Francia, con fecha 3 de septiembre de 2021 y cuyo texto es el siguiente:



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



UNIVERSITÉ
DE LORRAINE

ANEXO N°1 AL “ACUERDO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA”

ENTRE

De una parte, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid quien, en su condición de Rector actúa en nombre y representación legal de la **Universidad de Santiago de Chile y en este caso de su Facultad de Ingeniería**. La representación legal del Sr. Rector consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241 de fecha 9 de agosto de 2018, y la representación legal del Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Cristian Vargas Riquelme consta en el Decreto Universitario TRA N° 323/10/2021 (en trámite) que lo nombra Decano, y la delegación de facultades que lo autorizan para firmar en su calidad de Decano consta en el Decreto Universitario N°668 del 12 de agosto del 1988, . La Universidad de Santiago de Chile está situada en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins 3363, Estación Central, Santiago, Chile.

en adelante denominada “UdeSantiago de Chile”

Y

De otra parte, la **Université de Lorraine**, entidad pública de carácter científico, cultural y profesional, creada en forma de una gran escuela (Grand Établissement), con domicilio en 34 Cours Léopold – CS 25233 – 54052 Nancy Cedex Francia, SIRET n° 130 015 506 00012, representada por su Rector en funciones, D. Pierre Mutzenhardt,

y más concretamente, su centro: École Nationale Supérieure du Génie des Systèmes et de l’Innovation «ENSGSI», con domicilio en 8 rue Bastien Lepage BP 90647 54010 Nancy Cedex, representado por su directora Dña Laure Morel, miembro del Collegium Lorraine INP, dirigido por D.Pascal Triboulot

en adelante denominada “UL”

La UL y la UdeSantiago de Chile en adelante denominadas individualmente como la “Parte” y colectivamente como “las Partes”.

PREÁMBULO

En consideración al acuerdo de cooperación académica suscrito el 25 de noviembre de 2020, y más concretamente, al Artículo 6 relativo a la Validez, precisando “Cualquier modificación del presente acuerdo estará sujeta al acuerdo previo y por escrito de las Partes a través de una cláusula adicional”.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



UNIVERSITÉ
DE LORRAINE

ACUERDAN

El artículo 4 relativo a la organización de la movilidad del “Acuerdo Internacional de Cooperación Académica”, firmado entre las partes el 25 de noviembre de 2020, **se modifica de la siguiente manera:**

“Los estudiantes que participen en el intercambio podrán escoger entre los módulos de los 3 años del programa de Ingeniería o del master Design parcours type Innovation et Design EvAlués par les uSages (IDEAS) del ENSGSI por la parte francesa o entre las asignaturas del nivel de **Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UdeSantiago de Chile** por la parte chilena.

La elección de estos módulos estará sujeta a un contrato académico que deberá ser aprobado previamente por el Director responsable del programa académico de la universidad de origen. A su llegada, los estudiantes deberán entregar este contrato a la unidad de la universidad correspondiente.

Los estudiantes del programa de intercambio estarán sujetos a todos los reglamentos, directrices y protocolos en materia de disciplina vigentes en la universidad de acogida.

Al final de su período de movilidad, los estudiantes recibirán un certificado académico en el que figurarán especificados las asignaturas realizadas, las notas obtenidas y los créditos correspondientes.

Las notas obtenidas durante el período de movilidad se convalidarán conforme a la siguiente tabla:

Université de Lorraine		UdeSantiago de Chile
10< nota <12	Aceptable	4<nota<5
12< nota <14	Satisfactorio	5<nota<6
14< nota <16	Notable	6<nota<6.5
16< nota	Sobresaliente	6.5<nota<7

Para validar su período de movilidad en su universidad de origen, los estudiantes deberán obtener un mínimo de 30 créditos ECTS o el equivalente en SCT chilenos por semestre.”



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



Las partes firman 4 copias del presente anexo, 2 en español y 2 en francés – 2 originales para cada universidad, 1 copia en cada idioma, siendo ambas versiones igualmente válidas. Éstas serán idénticas tanto en su esencia como en su interpretación.

Santiago de Chile

Nancy, Francia

Por

Por

LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

LA UNIVERSITÉ DE LORRAINE

Rector

Presidente

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid

Pierre Mutzenhardt

Fecha:

Por el Rector, y por delegación, D. Pascal

Dr. Cristian Vargas Riquelme Decano

Triboulot, director/a del Collegium Lorraine INP

Facultad de Ingeniería

Fecha:

Fecha:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



AB/GDLB/gd
DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central